

CONCURSO DE INICIATIVAS EMPRESARIALES “AUTOEMPLEO EN FEMENINO” XIII EDICIÓN



Organiza: Ayuntamiento de Olvera

Proyecto financiado por el Ayuntamiento de Olvera, que cuenta con la colaboración de la Asociación de Empresas de Olvera y Andalucía Emprende, Fundación Pública Andaluza.

BASES DEL CONCURSO DE INICIATIVAS EMPRESARIALES “AUTOEMPLEO EN FEMENINO” XIII EDICIÓN

PRIMERA: OBJETIVO DEL CONCURSO

Incentivar la puesta en marcha de proyectos empresariales promovidos por mujeres en el municipio de Olvera (Cádiz).

SEGUNDA: BENEFICIARIAS

Podrán ser beneficiarias todas aquellas emprendedoras que tengan un proyecto empresarial en el municipio de Olvera, y que se hayan dado de alta entre el 24 de octubre de 2016 y el 24 de octubre de 2017. No podrán ser premiadas en ningún caso proyectos incentivados en anteriores convocatorias.

TERCERA: INICIATIVAS

Las iniciativas empresariales deberán estar encabezadas por mujeres y podrán presentar cualquier forma jurídica. En caso de sociedades, las mujeres deberán representar más del 50% de la participación social.

CUARTA: SOLICITUDES

Las solicitudes podrán presentarse en el Registro del Excmo. Ayuntamiento de Olvera del 24 de octubre al 17 de noviembre de 2017, ambos inclusive, antes de las 14:00 horas, según modelo establecido a tal efecto, adjuntando fotocopia del DNI, todo ello en sobre cerrado (SOBRE Nº1), en el que no aparecerán datos personales, únicamente identificado con un seudónimo. Además, se presentará memoria del proyecto, que no deberá abarcar más de 5 hojas tamaño A4 a una sola cara, dentro de otro sobre cerrado (SOBRE Nº2), identificado por los mismos datos que el SOBRE Nº1, seudónimo.

QUINTA: CRITERIOS DE SELECCIÓN

Los criterios de selección que se tendrán en cuenta son los siguientes:
Viabilidad técnica, económica y financiera.....Hasta un máximo de 1 punto.
Inversión realizada o a realizar.....Hasta un máximo de 2 puntos.
Diversificación del tejido económico.....Hasta un máximo de 1 punto.
Que contemple la creación de empleo.....Hasta un máximo de 2 puntos.
Que suponga la incorporación de la mujer a sectores con poca representación femenina o sectores masculinizados.....Hasta un máximo de 1,5 puntos
Introducción de productos ecológicos y/o cuidado medioambiental.....Hasta un máximo de 1 punto.
Efectos multiplicadores.....Hasta un máximo de 1 punto.

SEXTA: AYUDAS

Se establecen 2 ayudas de carácter económico cuya cuantía será de 900 euros cada una.

SEPTIMA: SELECCIÓN Y CONSESIÓN DE AYUDAS

Una vez acabado el plazo de presentación de solicitudes se llevará a cabo la selección y concesión de las ayudas por parte de un jurado designado a tal efecto, cuyo fallo se dará a conocer el 30 de noviembre de 2017. El jurado podrá declarar desierto el concurso cuando ninguno de los proyectos empresariales presentados reúna los criterios de calidad suficientes para ser premiados y decidirá sobre todas aquellas circunstancias no contempladas en estas bases.
La participación en el concurso supone la aceptación de las bases.